Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 08 -

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 101/2021 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL GENERAL DE LUQUE – MSPBS" AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL – ID N° 403.911.

Asunción, 11 de enero de 2022.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 101/2021 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL GENERAL DE LUQUE – MSPBS" AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL – ID N° 403.911; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "...Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social... es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social. Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación...".

Que de conformidad a los antecedentes elevados a consideración, el Departamento de Licitaciones de la Dirección Operativa de Contrataciones solicitó la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, la autorización del impulso del llamado y la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 101/2021 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL GENERAL DE LUQUE – MSPBS" AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL – ID N° 403.911, por medio del Memorando DLIC - DOC N° 1862, del 21 de diciembre de 2021.

Que el Decreto N° 2992/2019, reglamentario de la Ley 2051/2003 - De Contrataciones Públicas, en el Art. 33 dispone que: "La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación, corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contrataciones deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, esta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa".

Que el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 101/2021 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL GENERAL DE LUQUE – MSPBS" AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL – ID N° 403.911, cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 de la Ley N° 2051/2003 - De Contrataciones Públicas, y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que por Memorandum DLIC - DOC N° 1862, del 21 de diciembre de 2021, se ha considerado oportuno la conformación de un Comité de Evaluación, a los efectos de

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 08 -

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 101/2021 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL GENERAL DE LUQUE – MSPBS" AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL – ID N° 403.911.

Asunción, 11 de enero de 2022.-

Artículo 4º Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones, fije la fecha y hora de recepción y apertura de sobres de ofertas, de conformidad con los plazos establecidos por la Ley Nº 2051/03, en la dirección indicada en el Art. 3º de la presente Resolución.

Artículo 5º Constituir el Comité de Evaluación para el presente llamado, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y la elaboración del informe de recomendación de adjudicación, ajustándose a la Ley Nº 2051/03, sus Decretos Reglamentarios, y a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 6º Disponer que el citado Comité esté estar integrado por los siguientes representantes:

- Uno (1) de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- Uno (1) del Hospital General de Luque.
- Uno (1) de la Dirección General de Asesoría Jurídica.

Artículo 7º Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a realizar las adendas de prórroga del plazo para presentación de ofertas y apertura de sobres, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, así como las incorporaciones al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 1° de la presente Resolución y las modificaciones que fueran necesarias bajo su exclusiva responsabilidad.

Artículo 8º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. VÍCTOR HERNÁN MARTÍNEZ
MINISTRO SUSTITUTO

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES D.O.C.
RECIBIDO MARIA MERCEDES DENITEZ
MSP BS - DOC
12 ENE 2022 HORA 09:37
192452/21 FIRMA

/sr
SIMESE 192452/21

DEPARTAMENTO LICITACIONES - M.S.P. Y B.S.
13 ENE. 2022
M.E. Nº 192.452/21 Hora 18:15hs
Recibió ZUNY MEDINA Aclaración

12 -01- 2022
192452